

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/51/2020**, formado con motivo del con el correo electrónico de la Ciudadana María Rodríguez Laviada, jesus.rodriguezl@ine.mx, manifiesta que por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el Estado de Campeche, a través del cual notifica el acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG296/2020, celebrada en la sesión de fecha 30 de septiembre del 2020, recibido en el correo Institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral Local, el día seis de octubre a las 07:56 del año en curso. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha seis de octubre de dos mil veinte.-----

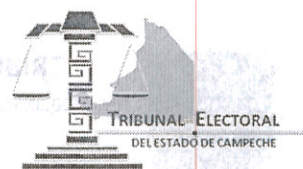
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **seis de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, constante de dos hojas en pantalla, a través de la presente cédula de notificación en los **Estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEC/AG/51/2020

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el correo electrónico de la Ciudadana María Rodríguez Laviada, jesus.rodriguez@ine.mx, manifiesta que por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el Estado de Campeche, a través del cual del cual notifica el acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG296/2020, celebrada en la sesión de fecha 30 de septiembre del 2020, recibido en el correo Institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral local, el día seis de octubre a las 07:56 horas del año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; ACUERDA. -----

PRIMERO: Con el correo electrónico de la Ciudadana María Rodríguez Laviada y acuerdo INE/CG296/2020 adjunto; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con referencia alfanumérica TEEC/AG/51/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense la citada documentación para que obre como corresponda. - - -

SEGUNDO: Se tiene a la Ciudadana María Rodríguez Laviada, remitiendo un correo a la cuenta de este órgano jurisdiccional electoral local, manifestando que por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el Estado de Campeche, notifica el acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG296/2020, celebrada en la sesión de fecha 30 de septiembre del 2020, intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, AD CAUTELAM SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL CUARTO



TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE
 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN". (sic)- - - - -

TERCERO: Envíese el acuerdo citado con la referencia alfanumérica
 INE/CG296/2020, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que
 integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo
 digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo
 jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este
 órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la
 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de
 Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de
 Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de
 Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía
 Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac
 Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de
 Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria
 General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -



Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez.
 Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
 Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha seis de octubre de dos mil veinte, hago entrega este documento a la
 Actuaria de este Tribunal.- Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE